

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la Escuela de Educación Media N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que informan sobre la realización del Taller denominado “Adolescencia turbulenta y malestar docente”.

Que en la oportunidad se brindarán estrategias para potenciar los recursos de la comunidad educativa.

Que los objetivos del encuentro son fortalecer los recursos psicológicos de los adultos que llevan adelante la formación de los jóvenes; reflexionar sobre el ideario actual de la institución escolar; diferenciar los procesos patológicos de los esperables en la adolescencia, entre otros.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a la iniciativa.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Media N° 2
===== de Coronel Dorrego, una colaboración económica de \$ 700.- (Pesos setecientos).-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 20 de Octubre de 2009.-